

Doña Niza, de la Villa, hijo del Sr. Alonso An-  
tonio Carrero

Los quales dho nombrados sus Merz. los daron  
por abiles y suficientes para el ofizio de  
alcalde de la hermandad en el estado  
noble y en este estado todos los dho señores  
Capitulares se conformaron en que se de-  
por nombrado y elegido para Alcalde de  
la hermandad en el estado de los Cavalle-  
ros hijo del Sr. D. Lope Martz Gil, hijo  
de D. D. Pedro Martz Gil, que fue nombrado  
de p. et s. D. Alonso Antonio Carrero, el  
qual se apor su año que cumplia o  
no tal dia del año que viene de setenta y  
cinco a su s. g. Concurra en el (los) par-  
tes de igualdad que para su parte se  
quieren, y respeto a lo que ausente de  
dha Villa el dho D. Lope sus Merz. Manda-  
ron se deposite el dho ofizio de Alcalde  
de la hermandad en el estado de los  
hijos del Sr. D. Pedro Rodriguez Faxardo  
uno de los nombrados, a quien se creabit  
y suficiente sus Merz. Mandaron depositar  
y entregar la dha bara Interim que el pro-  
petario se verifique ante dha Villa, y como  
la posesion conoleto ca

Proposiciones Concha el Sr. sus Merz. nom-  
braron de Dna Curdo y conformidad a  
Gines Gonzalez Collado, Merz. de la Villa, g.  
Alcalde de la hermandad en el estado g.  
por el año de la dha Villa.

Por Alcalde Merino sus Merz. nombraron a  
Juan de Reyes Gonzalez Cerino de la Villa de  
Dna conformidad a quien se le notifique  
lo azepto.  
Por Alcalde de Agua segun la Regla sus  
Merz. nombraron al Sr. D. Estevan Carrero

